



V LEGISLATURA NÚM. 220

8 de noviembre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-348** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Rodríguez Flores**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre escrito de los vecinos del edificio "El Tarajal" en Buzanada, Arona, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 3

**PE-369** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre viviendas de Protección Oficial en Régimen de Alquiler a construir en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

**PE-390** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz**, del **G.P. Popular**, sobre deuda tributaria liquidada por el IGIC a comerciantes no minoristas actuando fiscalmente como minoristas, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-393** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto "Acceso LZ-2 a Femés (Subvenciones a Ayuntamientos)", dirigida al Gobierno.

Página 6

**PE-396** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ubicación del nuevo Centro de Adultos de Guía de Isora, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

**PE-398** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre las obras de restauración del conjunto histórico de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

**PE-402** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ayuda a marinerero por robo de barco en Las Playitas, Tuineje, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

**PE-408** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre creación de centros escolares en La Oliva, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-418** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre retransmisión de eventos deportivos, dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-435** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre Unidad de Cuidados Paliativos en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 10

**PRÓRROGAS**

**PE-401** Del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre designación de gestores de la red de zonas eléctricas, dirigida al Gobierno.

Página 11

---

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-348 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre escrito de los vecinos del edificio "El Tarajal" en Buzanada, Arona, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.502, de 11/10/01.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre escrito de los vecinos del edificio "El Tarajal" en Buzanada, Arona, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESCRITO DE LOS VECINOS DEL EDIFICIO "EL TARAJAL" EN BUZANADA, ARONA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada visita de inspección por técnicos del Departamento al edificio objeto del expediente 38-1E-0044/97, denominado "Tarajal" y situado en la zona de Buzanada, en el Término Municipal de Arona, se han comprobado los puntos que a continuación se relacionan:

1ª.- En relación con la superficie útil de las viviendas y garajes se realiza un muestreo entre varios compradores-propietarios de viviendas y garajes del mencionado edificio, comprobándose que la gran mayoría de los vecinos están de acuerdo con las superficies útiles de sus viviendas. Además realizadas varias comprobaciones sobre algunas de las viviendas, las medidas de superficie útil de las mismas coinciden con las que constan en la calificación definitiva de las viviendas.

2ª.- Asimismo, se han comprobado las dimensiones de varias plazas de garajes siendo todas ellas correctas, estando en los mínimos admitidos por las Normas Técnicas de Diseño de las VPO, teniendo incluso varias de las citadas plazas de garaje mayores anchos, derivado de la conformación de las crujías. Hay que tener en cuenta que para calcular la superficie útil de las plazas de garaje se debe computar la superficie proporcional de las zonas de acceso y rodadura que le corresponde a cada una.

3ª.- Se le explicó a los vecinos que acompañaron en la inspección que en el caso de que las plazas superen los 25 m<sup>2</sup> de superficie útil, como es el caso de la plaza de D.ª Juana Barba Sánchez, una de las denunciantes, que tiene aproximadamente 28 m<sup>2</sup> computando la parte proporcional de zonas de rodadura, no se puede cobrar el exceso de metros, dado que el precio máximo de venta se calcula sobre un máximo de 25 m<sup>2</sup>.

4ª.- Después de diversos intentos no se han podido inspeccionar las viviendas números 21 y 22, que al parecer se encuentran unidas por su interior, dado que en unas ocasiones no se encontraban los vecinos en las mismas y en otra no se autorizó la entrada de los técnicos. Por ello, dado que se puede estar contraviniendo la normativa sobre viviendas de protección oficial se han dado instrucciones para incoar expediente disciplinario contra los adquirentes de estas viviendas.

5ª.- En relación con la vivienda número 8, que al parecer se encuentra alquilada y, por tanto, no estaría siendo utilizada como domicilio habitual y permanente de su adquirente, no se han podido comprobar tal extremo, por lo que al igual que con las viviendas anteriores, se han dado instrucciones para incoar expediente disciplinario contra el adquirente de la misma".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-369 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre viviendas de Protección Oficial en Régimen de Alquiler a construir en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.484, de 10/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre viviendas de Protección Oficial en Régimen de Alquiler a construir en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER A CONSTRUIR EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

##### "PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER

Se han tramitado los dos siguientes expedientes de contratación:

##### 1. "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS EL CASCO"

El 28/11/1997 se adjudicó a don Francisco López Gómez la redacción del proyecto de construcción de 21 viviendas

de protección oficial promoción pública en la parcela sita en el Casco B1-1 y B-1-2, del T.M. de Puerto del Rosario.

El proyecto fue entregado por el Arquitecto Superior e informado por los Servicios Técnicos con fecha 22/12/1997, siendo aprobado por el Órgano de contratación con fecha 23/12/1997.

Con fecha 09/09/1998 sale a concurso, procedimiento abierto, la ejecución de las citadas viviendas, con un Presupuesto de Licitación de 103.305.786.- ptas. Celebrada la correspondiente Mesa de Contratación, queda desierto el concurso por no presentarse empresa alguna.

Con fecha 15/10/1998 se tramita el negociado sin publicidad por un presupuesto de licitación de 113.636.365.- ptas. Se presenta una sola empresa, pero con presupuesto al alza, por lo que no se adjudica la obra.

En 15/11/1999 se tramita nuevo concurso, procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 134.297.522.- ptas., que también queda desierto por no recibirse ofertas.

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 30/1995, a iniciar expediente de contratación, procedimiento negociado, tras el incremento del presupuesto en un 10%.

Con fecha 6 de julio de 2000 esta Consejería resolvió adjudicar a la empresa Domingo León León el contrato de referencia por un presupuesto de ciento cuarenta y siete millones setecientos veintisiete mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

##### 2. "CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EL CASCO"

Con fecha 31/10/1997 se adjudicó a doña Beatriz Mariños Casillas la redacción del proyecto de construcción de 24 viviendas de protección oficial promoción pública en la parcela sita en el Casco B2/1 del T.M. de Puerto del Rosario.

El proyecto fue entregado por la Arquitecta Superior e informado por los Servicios Técnicos con fecha 22/12/1997, siendo aprobado por el Órgano de contratación con fecha 23/12/1997.

Con fecha 09/09/1998 sale a concurso, procedimiento abierto, la ejecución de las citadas viviendas, con un Presupuesto de licitación de 112.228.250.- ptas. Celebrada la correspondiente Mesa de Contratación, se declara desierto el concurso por no presentarse empresa alguna.

Con fecha 15/10/1998 se tramita el negociado sin publicidad por un presupuesto de licitación de 134.451.075.- ptas. Se presenta una sola empresa pero con presupuesto al alza, por lo que no se adjudica la obra.

Con fecha 15/11/1999 se tramita nuevo concurso procedimiento abierto con un presupuesto de licitación de 155.781.103.- ptas, que también queda desierto por no presentar ofertas la empresa.-

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 30/1995, a iniciar expediente de contratación, procedimiento negociado, tras el incremento del presupuesto en un 10%.

Con fecha 6 de julio de 2000 esta Consejería resolvió adjudicar a la empresa Domingo León León el contrato de referencia, por un presupuesto de ciento setenta y un millones trescientas cincuenta y nueve mil doscientas doce pesetas.

Para terminar, es del dominio público que está prácticamente redactado el IV Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005.

Dentro de las actuaciones preparatorias del mismo, y por lo que se refiere al programa de viviendas de promoción pública, a finales del pasado año se remitió a todos los municipios de Canarias petición para que se relacionaran las necesidades de viviendas de todo tipo y posibles parcelas a ceder por parte de las Corporaciones para la construcción de aquellas. En función de dichas necesidades y del suelo puesto a disposición por los Ayuntamientos, se establecerá la distribución territorial de nuevas viviendas.

Una vez sea aprobado por el Gobierno, se dará cuenta del Plan al Parlamento, ocasión en la que se dará a conocer el contenido y las previsiones con toda profundidad".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre deuda tributaria liquidada por el IGIC a comerciantes no minoristas actuando fiscalmente como minoristas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.437, de 5/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre deuda tributaria liquidada por el IGIC a comerciantes no minoristas actuando fiscalmente como minoristas, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Javier Sánchez-Simón, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEUDA TRIBUTARIA LIQUIDADADA POR EL IGIC A COMERCIANTES NO MINORISTAS ACTUANDO FISCALMENTE COMO MINORISTAS

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto su escrito de fecha 12 de junio del presente año con registro de salida número 118 de 13 de junio, por el que se acompaña pregunta con ruego de respuesta escrita (PE-390), formulada por el diputado D. Javier Sánchez-Simón del Grupo Parlamentario Popular relativa a la deuda tributaria liquidada por el IGIC a comerciantes no minoristas actuando fiscalmente como minoristas, se le informa en los siguientes términos:

De acuerdo con los datos ofrecidos por los Servicios de Inspección de Tributos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, las cantidades que se presentan se refieren a los períodos de 1.999 y 2.000, sin que lógicamente a fecha de hoy estén disponibles los datos consolidados correspondientes al año 2.001.

	1999		2000	
	ACTAS	SANCIÓN	ACTAS	SANCIÓN
LAS PALMAS	1.445.578.-	677.883.-	89.439.317.-	43.126.405.-
SANTA CRUZ	26.401.838.-	12.393.421.-	23.868.525.-	297.518.-

De los datos anteriores puede extraerse el siguiente desglose:

El dato de 26.401.838.- pesetas del año 1999 ofrecidos por el Servicio de Inspección de Santa Cruz de Tenerife corresponde a cuatro actas, con una media de 6.600.460.- pesetas por acta de regularización y 3.098.355.- pesetas de media por sanción mientras que en el mismo año, el importe correspondiente al Servicio de Inspección de Las Palmas de Gran Canaria se refiere a una única acta de inspección, siendo, en buena lógica, esa misma cifra el importe medio por acta y la que se refleja al lado, el importe medio para ese año de la sanción por este concepto.

En los mismos términos, el año 2.000 refleja, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, un importe de 23.868.525.- en concepto de actas de regularización que se distribuye entre cuatro actas que se firmaron ese año, con lo que supone un importe medio por acta de 5.967.131.- pesetas, con un importe medio de sanción de 74.380.- pesetas. En la provincia de Las Palmas de Gran Canaria se resolvieron el mismo número de expedientes que en Santa Cruz, con un importe medio por acta de 22.359.829.- pesetas y de 10.781.601.- pesetas por expediente sancionador.

Las estadísticas globales en los dos años arrojan los siguientes datos definitivos:

**1. PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Importe total correspondiente a actas de regularización .....	90.884.895.-
Importe total de los expedientes sancionadores .....	43.804.288.-
Importe medio del acta de regularización .....	18.176.979.-
Importe medio expediente sancionador .....	8.760.858.-
Número de actas y expedientes sancionadores .....	5

**2. PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Importe total correspondiente a actas de regularización .....	50.270.363.-
Importe total de los expedientes sancionadores .....	12.690.939.-
Importe medio del acta de regularización .....	6.283.795.-
Importe medio expediente sancionador .....	1.586.367.-
Número de actas y expedientes sancionadores .....	8

Por tanto, podemos concluir que los datos arrojan resultados análogos en número de actas y expedientes sancionadores incoados existiendo una pequeña diferencia en la cuantía media de las citadas actas de regularización, a favor del Servicio de Inspección de Tributos de Las Palmas de Gran Canaria. Ello es debido a la distorsión que produce el que una de las actas correspondientes al año 2.000 en esta última provincia tenga un importe de 59.658.028.- pesetas, acompañada de un expediente sancionador de 29.376.440.- pesetas."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-393 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto "Acceso LZ-2 a Femés (Subvenciones a Ayuntamientos)", dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.435, de 5/10/01.)*

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto "Acceso LZ-2 a Femés (Subvenciones a Ayuntamientos)", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL PROYECTO "ACCESO LZ-2 A FEMÉS (SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS)"

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el Cabildo Insular de Lanzarote, otorgado el 2 de octubre de 2000, el Gobierno de Canarias se comprometió a financiar las obras de referencia hasta un importe máximo de 150.982.500 ptas., de acuerdo con las siguientes anualidades:

Año 2000	80.000.000.Ptas.
Año 2001	70.982.500 Ptas.

Las obras las adjudicó el Cabildo Insular de Lanzarote a la empresa Hormigones Insulares, S.A. habiéndose formalizado el oportuno contrato el 8 de noviembre de 2000, por un importe líquido de 146.450.000 ptas.

En la actualidad las obras se encuentran en ejecución y el plazo de terminación de las mismas, tal como está recogido en la cláusula 8ª del convenio, es el 30 de septiembre de 2001."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre ubicación del nuevo Centro de Adultos de Guía de Isora, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.482, de 10/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre ubicación del nuevo Centro de Adultos de Guía de Isora, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UBICACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ADULTOS DE GUÍA DE ISORA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hace varios cursos escolares se encuentra en funcionamiento el Centro de Educación de Adultos de Guía de Isora con domicilio en la Plaza del Emigrante nº 22, Urbanización El Pinillo de Guía de Isora."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de restauración del conjunto histórico de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.481, de 10/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras de restauración del conjunto histórico de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dada la generalidad de la pregunta es preciso inferir que se refiere al único conjunto histórico declarado en la Isla de Fuerteventura que corresponde al casco de Betancuria.

En dicho Conjunto Histórico las inversiones previstas son las de restauración de la Iglesia de Santa María de Betancuria que, por importe de 73 millones de pesetas, van a ejecutarse mediante convenio de colaboración con el

Cabildo Insular de Fuerteventura, el Ayuntamiento de la Villa de Betancuria y el Obispado de Canarias.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-402 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre ayuda a marinero por robo de barco en Las Playitas, Tuineje, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 136, de 20/6/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.483, de 10/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre ayuda a marinero por robo de barco en Las Playitas, Tuineje, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDA A MARINERO POR ROBO DE BARCO EN LAS PLAYITAS, TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En esta Consejería no se ha recibido ningún tipo de escrito relacionado con la embarcación denominada ‘TITÁN’ (3ª-GC-2-871) procedente del Sector (Cofradías de Pescadores de Fuerteventura: Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable) ni de la persona afectada por la desaparición de la embarcación.

No obstante, una vez que por otros medios se tuvo noticia de que había desaparecido una embarcación de pesca por posible robo de la misma, supuestamente a manos de unos patrones magrebíes para darse a la fuga, se realizaron gestiones para conocer las circunstancias profesionales del Titular de la embarcación, así como de las actividades de la misma, resultando que dicho Titular se encuentra en situación de jubilación y la embarcación no está dada de alta en el Censo Operativo de Flota, por lo que no tiene la consideración de embarcación de pesca profesional.

2.- En los supuestos en que puedan surgir determinados tipos de contingencias desfavorables que no obedezcan a conductas achacables a los Titulares o Patronos de las embarcaciones afectadas, que se entiende habrán de estar asegurados respecto de los riesgos propios de la actividad que desarrollan, esta Consejería podría coadyudar a paliar la situación sufrida mediante la concesión de ayudas económicas específicas proporcionadas a los perjuicios sufridos, siempre que los Titulares o Patronos de tales embarcaciones sean profesionales de la mar en activo, así como que las mismas estén dadas de alta en el Censo Operativo de Flota.

3.- En el caso que nos ocupa no es factible conceder ningún tipo de ayuda material o económica, dado que la misma no ha sido solicitada ni de haberlo sido, reúne los requisitos señalados anteriormente”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre creación de centros escolares en La Oliva, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.431, de 5/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre creación de centros escolares en La Oliva, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada



a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### CREACIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN LA OLIVA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con lo preestablecido en el "MAPA ESCOLAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOGSE EN CANARIAS", volumen I abril de 1995, y en consonancia con los estudios de seguimiento de la Comisión de Escolarización y otros organismos de planificación de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los niveles educativos no universitarios, en el municipio de La Oliva, en Fuerteventura, en el año 2001 se han puesto en funcionamiento dos nuevos centros de Educación Secundaria:

1. IES LA OLIVA: 16 unidades y 2 talleres, en septiembre, para escolarizar alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, ubicado en La Oliva-casco.

2. IES CORRALEJO: 16 unidades y 2 talleres, en septiembre, para escolarizar alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, situado en Corralejo.

Por lo que se refiere a nueva unidades en construcción, se está edificando un aula en el Colegio de Primaria de Lajares y se ha solicitado al Ayuntamiento de La Oliva, (escrito núm. 52.251, de fecha 22/12/2000) que ponga a nuestra disposición un solar de 6.000 metros cuadrados, contiguo al Colegio de Primaria 'María Castrillo', en Corralejo, a fin de ejecutar las unidades de educación Infantil y Primaria necesarias para que, una vez ampliado este centro docente, se cubra el déficit de aulas en esta localidad. Hasta el día de la fecha, no se ha producido la puesta a disposición del solar solicitado".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-418 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre retransmisión de eventos deportivos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 169, de 24/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.486, de 10/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre retransmisión de eventos deportivos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### RETRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

recabada la información del Ente Público Radiotelevisión Canaria, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los criterios que normalmente se utilizan para las retransmisiones de dichos eventos en Canarias están basados, esencialmente, en el interés general que pueda existir por los mismos, si bien no cabe duda alguna que, en el deporte profesional y cada vez más en el amateur, los costes por derechos de transmisión y los referidos al apartado de producción de eventos deportivos a través de la televisión, condicionan en muchos casos su cobertura, independientemente del previsible seguimiento que puedan llegar a tener por parte del telespectador, factor éste último indudablemente importante en una televisión que debe manejar criterios profesionales sin descuidar en ningún momento su función de servicio público".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-435 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre Unidad de Cuidados Paliativos en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 169, de 24/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.441, de 5/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre Unidad de Cuidados Paliativos en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- "La Medicina Paliativa tiene como objetivo la atención integral del paciente terminal, mediante un equipo multidisciplinar que acoge a la familia en su estrategia de cuidados, teniendo como objetivo el máximo confort del enfermo y su familia, una vez agotadas todas las posibilidades de curación.

Existen numerosos aspectos ya contrastados que evidencian las ventajas que representan la permanencia y muerte en el propio domicilio del enfermo terminal, tanto

para él como para la familia, y pasamos a enunciar alguno de ellos:

- El paciente mantiene mayor control sobre su propia vida
- El paciente y sus familias se sienten útiles y consideran que les necesitan
- Disminuye el riesgo de Duelo Patológico
- El domicilio constituye un entorno cálido y seguro
- La comida es más adecuada al gusto del paciente
- Es más fácil conservar la dignidad y el respeto
- La familia se evita desplazamientos continuos al Hospital
- La presencia del enfermo reconforta a la familia
- Hay más tiempo e intimidad

Como se puede apreciar en los enunciados anteriores, en general y salvo algunas excepciones, el paciente debería permanecer el mayor tiempo posible en su domicilio.

Desde la perspectiva planteada, el Servicio Canario de la Salud incluye en la Cartera de Servicios de Atención Primaria la atención domiciliaria al paciente terminal, llevada a cabo por un equipo multidisciplinar en cada Centro de Salud (médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, etc.).

La cobertura alcanzada el pasado año para el servicio referido fue de 25 pacientes, lo que para una población prevista de 74 enfermos supone el 34% de cobertura. Si tenemos en cuenta que existe un número de pacientes terminales que fallecen en Hospitales, ya sea el de Fuerteventura o el de referencia, podemos determinar que son atendidos en condiciones dignas la totalidad de los pacientes.

En la actualidad no existe en el Hospital General de Fuerteventura una Unidad de Cuidados Paliativos, sin embargo las funciones inherentes a ésta se desempeñan por los Equipos de Atención Primaria, tal y como se recoge en la Cartera de Servicios de este nivel asistencial, prestándose colaboración puntual en aquellos casos que requieren ingreso por los profesionales de Atención Especializada.

Desde la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura, se considera que el planteamiento que tiene el Servicio Canario de la Salud en la atención al paciente terminal es el más adecuado, al menos en nuestra Área de Salud, dado que la relación médico/paciente-familia es muy estrecha debido a las peculiaridades de nuestro entorno poblacional.

Por todo ello, la Gerencia considera que en lugar de crear una Unidad de Cuidados Paliativos deberíamos abordar la mejora, en el ámbito de la asistencia a pacientes terminales, de la funcionalidad de lo que ya existe, tanto en el aspecto de la formación como de la coordinación con la Atención Especializada.

Bajo nuestro punto de vista, las Unidades de Cuidados Paliativos han nacido en los grandes Hospitales como una necesidad sentida a consecuencia de la despersonalización/deshumanización de la asistencia propia de las grandes ciudades, situación que no se da en nuestro ámbito".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGA

**PE-401 Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre designación de gestores de la red de zonas eléctricas, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 136, de 20/6/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.479, de 10/10/01.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.24.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre

designación de gestores de la red de zonas eléctricas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



